

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente anuncio ha sido publicado en el día de hoy, 21 de mayo de 2024
La Secretaria

María Dolores
Umpiérrez Santana
- DNI 42886425G

Firmado digitalmente por
María Dolores Umpiérrez
Santana - DNI 42886425G
Fecha: 2024.05.21
13:11:40 +01'00'

MARÍA DOLORES UMPIÉRREZ SANTANA, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA SELECCIÓN DE LA PLAZA DE MONITOR DE FOLCLORE, INCLUIDA EN EL “PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE PLAZAS RESERVADAS A PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL FIJO DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA” POR EL SISTEMA DE CONCURSO, APROBADAS POR ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DE FECHA 21/12/2022 (BOP DE LAS PALMAS Nº156, 28/12/2022), AFECTADAS POR LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

CERTIFICA: Que el tribunal calificador en la sesión celebrada el día 16 de mayo de 2024, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero. - Publicar la siguiente puntuación obtenida en la valoración de los méritos presentados por los aspirantes a la convocatoria de la plaza de personal laboral fijo de Monitor de Folclore incluida en el “Proceso de Estabilización de Plazas Reservadas a Personal Funcionario y Personal Laboral Fijo del Cabildo de Fuerteventura”:

VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES PRESENTADOS A LA PLAZA DE MONITOR DE FOLCLORE

APellidos, Nombre	DNI	Servicios prestados (Máx. 7 puntos)	Cursos, jornadas o seminarios (Máx. 2,50 puntos)	Por superar un proceso selectivo en el Cabildo de Fuerteventura (Máx. 0,50 puntos)	Puntuación Total
GUTIÉRREZ PERDOMO, RICARDO	***2862**	0	2,50	0,50	3
LEÓN HERNÁNDEZ, DAVID	**8907***	5,22	0	0	5,22
PERERA HIERRO, TOMÁS ANDRÉS	****6784*	0,90	1,25	0,50	2,65
UMPIÉRREZ RODRÍGUEZ, JUAN	**8885***	7	0,25	0,50	7,75

Segundo. – Publicar la valoración provisional de méritos en la página web del Cabildo de Fuerteventura y conceder un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente a la publicación del certificado con la valoración provisional, para que si lo estiman oportuno puedan presentar alegaciones.

Y para que así conste y surta los efectos procedentes expido la presente de orden y con el Visto Bueno de la Presidenta, en Puerto del Rosario, a fecha de la firma digital.

VºBº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA